



**Resolución de la Oficina General de Administración**  
**N° 254 -2018-FONDEPES/OGA**

Lima, 12 DIC. 2018

**VISTO:** La Nota N° 1401-2018-FONDEPES/DIGECADETA, de fecha 11 de diciembre de 2018, emitida por el Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J del 16 de octubre de 2018, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Nota N° 1401-2018-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 11 de diciembre de 2018, el señor Oscar del Valle Ayala, Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, informa que, desde el día 12 al 17 de diciembre estará ausente por comisión de servicios a las Regiones de Junín, Lambayeque y Ayacucho, delegando en el cargo al señor Ing. Néstor Alfonso Supanta Velásquez, ello con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos al interior de la DIGECADETA;

Que, de conformidad con el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicio, corresponde emitir la Resolución por medio de la cual se autoriza, por suplencia, al señor Ing. Néstor Alfonso Supanta Velásquez en el cargo de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del Fondepes, por los días 12 al 17 de diciembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, la suplencia por ausencia temporal, al señor Ing. **NÉSTOR ALFONSO SUPANTA VELÁSQUEZ**, en el cargo de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del Fondepes, por los días 12 al 17 de diciembre de 2018.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución para conocimiento a la DIGECADETA y al personal autorizado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

**FONDEPES**  
  
**G.P.C. TERESA QUIROZ SILVA**  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN